



RESOLUCIÓN N° 878 DEL 13/10/2023

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2023”.

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las consagradas en el numeral 10 del artículo 2° del Acuerdo 02 del 2 de mayo de 2023 y artículo 1° del Acuerdo 07 del 15 de septiembre de 2023 y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, establece que; *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.*

Que mediante artículo 106 del Acuerdo No. 257 de 2006, se transformó la Secretaría de Obras Públicas en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, adscrita a la Secretaría de Movilidad.

Que el numeral 3.2.1.4.2 del Manual Operativo de Presupuesto del Distrito Capital adoptado mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, define el procedimiento para efectuar traslados presupuestales internos y establece que deben ser aprobados por acto administrativo de la Junta o Consejo Directivo para el caso de los Establecimientos Públicos.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996 establece; ***“De las Modificaciones Presupuestales.*** *Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía. (...)*”

Que el Decreto 192 de junio de 2021 por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del decreto de liquidación del presupuesto y el artículo 11 se refiere a las



RESOLUCIÓN N° 878 DEL 13/10/2023

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2023”.

modificaciones de las apropiaciones, determinando el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual del Distrito Capital.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, de la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto técnico favorable para realizar un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023, por valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATRO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS M/CTE. (\$887.004.123)**, mediante comunicación No. **2023EE40647801**, del 12 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial para la vigencia 2023, por la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATRO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS M/CTE. (\$887.004.123)**.



RESOLUCIÓN N° 878 DEL 13/10/2023

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2023”.

CONTRACRÉDITO		
O2	GASTOS	\$ 887.004.123
O21	Funcionamiento	\$ 887.004.123
O211	Gastos de personal	\$ 843.804.123
O21101	Planta de personal permanente	\$ 843.804.123
O2110101	Factores constitutivos de salario	\$ 843.804.123
O2110101001	Factores salariales comunes	\$ 843.804.123
O211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 843.804.123
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 43.200.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 43.200.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 43.200.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 43.200.000
O212020200702	Servicios inmobiliarios	\$ 43.200.000
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	\$ 43.200.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 887.004.123

CRÉDITO		
O2	GASTOS	\$ 887.004.123
O21	Funcionamiento	\$ 887.004.123
O211	Gastos de personal	\$ 887.004.123
O21101	Planta de personal permanente	\$ 887.004.123
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 764.000.000
O2110102003	Aportes de cesantías	\$ 764.000.000
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	\$ 764.000.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 123.004.123
O2110103001	Prestaciones sociales	\$ 79.804.123
O211010300102	Indemnización por Vacaciones	\$ 79.804.123
O2110103190	Apoyo de sostenimiento prácticas laborales	\$ 43.200.000
TOTAL CRÉDITOS		\$ 887.004.123

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Radicado: **20231000110331**

Fecha: **13-10-2023**

Pág. 4 de 4

RESOLUCIÓN N° 878 DEL 13/10/2023

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2023”.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

Documento 20231000110331 firmado electrónicamente por:

GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMENEZ	Director General (E) DIRECCIÓN GENERAL giacomo.marcenaro@umv.gov.co Fecha firma: 13-10-2023 09:26:09
Aprobó:	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - Gerente Administrativo y Financiero - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - carlos.camelo@umv.gov.co
Proyectó:	TERESA MILENA CASTRO BUENO - Profesional Especializado (E) - PRESUPUESTO - teresa.castro@umv.gov.co
 3309f73a7ca7c44b093e4ccc7c3df32c527ce9d4d96da2846bf6964f33378c6a Codigo de Verificación CV: 8a129 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	